



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Secretaría General
SEC
Expte.: 258/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
30/01/2020

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **30 de enero de 2020**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 20/12/2019. (Expediente pleno: 258/2020).

2.- ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

2.1.- Aprobar, si procede, la propuesta sobre cambio de hora de la celebración del pleno ordinario del mes de febrero. (Expte.: 625/2020).

2.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de Alcaldía sobre cambio de denominación de la C/ Las Mimosas, en Campamento, por el nombre de "Calle La Línea de la Concepción". (Expte.: 522/2020).

2.3.- Aprobación, si procede, de propuesta para la incorporación del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de La Janda "Janda Litoral". (Expte.: 333/2020).

3.- ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES.

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de precios públicos de las entradas y abonos para el Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de San Roque. (Expte. 254/2020).



4.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

4.1.- Mociones presentadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.: (Expediente pleno 258/2020).

a) Moción sobre incremento del número de aulas para solucionar problemas de espacios en el CEIP de San Bernardo.

b) Moción sobre puesta en marcha de una segunda Estación de ITV a ubicar en el Término Municipal de San Roque.

4.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal de Adelante San Roque, para declarar la ciudad “Ciudad Libre de Censura Parental (PIN parental)” en la Educación. (Expediente pleno 258/2020).

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de diciembre 2019. (Expte.: 9627/2019).

6.2.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Diciembre de 2019, numerados del 5.208 al 5.651, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 279/2020).

6.3.- Dar cuenta del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/11/2019, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 258/2020).

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

